

DECRETO N° 0882
NEUQUÉN, 27 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0293/02 de la Dirección de Despacho, originado en el Informe N° 20/02 emanado de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la contratación de los servicios del señor ALBERTO TOBIS para realizar trámites pendientes ante FERROSUR S.A., de distintas obras a cargo de esa área;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Informe N° 511/02-;

Que por Pase N° 365/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para acceder a la contratación del señor TOBIS ALBERTO, bajo la modalidad C.U.I.T., por un monto mensual de \$ 1.000.-, a partir de su notificación y hasta el 30-11-02;

Que la Dirección de Presupuesto -Pase N° 568/02-, informa que la Actividad: "Obras de Arquitectura" Partida Principal "Servicios Contratados", cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a la contratación requerida;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor TOBIS;

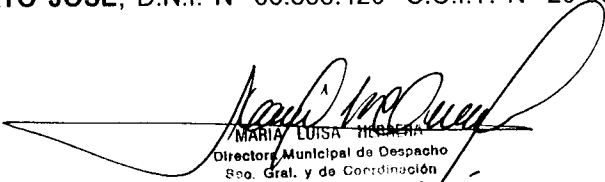
Que por Informe N° 458/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre la Municipalidad y el señor **TOBIS ALBERTO JOSÉ**, D.N.I. N° 06.388.420 -C.U.I.T. N° 20-06388420-1, Clase III...2°


MARÍA LUISA NICENICH
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

1941, L.P. Nº 41807 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 30-11-02; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones técnicas en la órbita de la Dirección de Ingeniería- Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe Nº 458/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana, a cargo de las Secretarías de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén